

**UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TRUJILLO
“BENEDICTO XVI”**

**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
PROGRAMA DE ESTUDIOS DE DERECHO**



**IMPLICANCIAS AL DERECHO AL HONOR EN LAS CUENTAS
FALSAS DE FACEBOOK EN SULLANA, 2025**

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL
DE ABOGADA**

AUTORAS:

Br. Aldana Castillo, Anny Karoline

<https://orcid.org/0009-0006-0574-246X>

Br. Flores Berrú, Danitza Fiorella

<https://orcid.org/0009-0001-5999-8878>

ASESORA:

Mg. Ayapi Bazán, Margarita

<https://orcid.org/0000-0003-0581-6597>

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Derechos de la persona y discriminación.

TRUJILLO – PERÚ

2025

DECLARATORIA DE ORIGINALIDAD

Señora Decana de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas Mg. Betsy Sucety Cárdenas García

Yo, Mg. Ayapi Bazán, Margarita con DNI N° 40695777, como asesora del trabajo de investigación titulado “IMPLICANCIAS AL DERECHO AL HONOR EN LAS CUENTAS FALSAS DE FACEBOOK EN SULLANA, 2025”, desarrollado por las egresadas Br. Flores Berrú, Danitza Fiorella con DNI N° 46106997 y Br. Aldana Castillo, Anny Karoline con DNI N° 73245605 del Programa de estudios de derecho, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas; considero que dicho trabajo reúne las condiciones técnicas y científicas, las cuales están alineadas a las normas establecidas en el Reglamento de Estudiantes y de Grados y Títulos de la Universidad Católica de Trujillo Benedicto XVI y en la normativa para la presentación de trabajos de titulación de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas. Por tanto, autorizo la presentación del mismo ante el organismo pertinente para que sea sometido a evaluación por los jurados designados por la mencionada facultad.



Mg. Ayapi Bazán, Margarita

DNI N° 40695777

Asesora

AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

EXCMO. MONS. GILBERTO ALFREDO VIZCARRA MORI, S.J.

Arzobispo Metropolitano de Trujillo

Gran Canciller

Universidad Católica de Trujillo “Benedicto XVI”

DR. MARCOANTONIO PACHERRES TORREJON

Rectora de la Universidad Católica de Trujillo “Benedicto XVI”

DRA. SILVIA VALVERDE ZAVALETA

Vicerrectora Académica

DRA. GINA ZAVALETA ESPEJO

Vicerrectora de Investigación

MS. BETSY SUCETY CÁRDENAS GARCÍA

Decana de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

DRA. TERESA SOFÍA REATEGUI MARÍN

Secretaria General

DEDICATORIA

Dedico este trabajo a Dios y a mi esposo.

A Dios, por ser mi guía en cada paso, por brindarme fortaleza en los momentos difíciles y por llenarme de resiliencia para seguir adelante. Su presencia ha sido mi mayor refugio y fuente de inspiración.

A mi esposo, por ser mi apoyo incondicional, por sostenerme cuando he dudado y por recordarme siempre que soy capaz de alcanzar mis metas. Su amor, paciencia y confianza han sido fundamentales en este camino.

LAS AUTORAS

AGRADECIMIENTO

Agradecimiento especial a la Mg. Ayapi Bazán, Margarita, por su generosidad al compartir su conocimiento y por brindarme información valiosa que enriqueció este trabajo. Su disposición para aclarar cada duda, su paciencia y el tiempo dedicado a guiarme fueron fundamentales en mi proceso de aprendizaje.

LAS AUTORAS

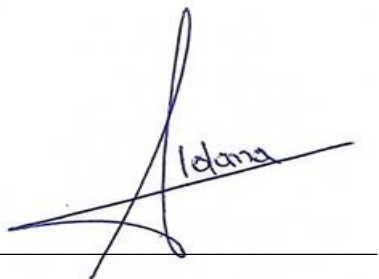
DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD

Nosotras, Br. Aldana Castillo, Anny Karoline con DNI N° 73245605 y Br. Flores Berrú, Danitza Fiorella, con DNI N° 46106997, egresadas del Programa de estudios de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Católica de Trujillo “Benedicto XVI”, damos fe que hemos seguido rigurosamente los procedimientos académicos y administrativos establecidos por la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas/Escuela de Derecho para la elaboración y sustentación del informe de tesis titulado: “IMPLICANCIAS AL DERECHO AL HONOR EN LAS CUENTAS FALSAS DE FACEBOOK EN SULLANA, 2025”, el cual consta de un total de 56 páginas y 28 de anexos.

Dejo constancia de la originalidad y autenticidad de la mencionada investigación y declaro bajo juramento y en cumplimiento de los principios éticos, que el contenido del documento es de mi exclusiva autoría en cuanto a redacción, organización, metodología y diagramación. Asimismo, garantizo que los fundamentos teóricos están debidamente sustentados en fuentes bibliográficas, asumiendo la responsabilidad de cualquier omisión involuntaria en la citación de autores.

En este sentido, declaramos que el uso de herramientas de inteligencia artificial en el presente trabajo se ha limitado exclusivamente a la mejora de la redacción y corrección de errores gramaticales y sintácticos, sin que ello haya influido en la generación del contenido, análisis o interpretación de los resultados de la investigación.

Del mismo modo, reconozco que cualquier vulneración a los derechos de autor derivada del presente trabajo será de mi exclusiva responsabilidad, asumiendo las consecuencias académicas y legales que pudieran derivarse conforme a la normativa vigente.



Br. Aldana Castillo, Anny Karoline
DNI N° 73245605

Las autoras



Br. Flores Berrú, Danitza Fiorella
DNI N° 46106997

ÍNDICE

DECLARATORIA DE ORIGINALIDAD	2
AUTORIDADES UNIVERSITARIAS	3
DEDICATORIA	4
AGRADECIMIENTO	5
DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD.....	6
ÍNDICE.....	7
RESUMEN	8
ABSTRACT	9
I. INTRODUCCIÓN.....	10
II. METODOLOGÍA.....	23
2.1 Enfoque y tipo de investigación.....	23
2.2 Diseño Metodológico.....	23
2.3 Población y muestra.....	24
2.4 Técnicas e instrumentos de recojo de datos.....	24
2.5 Técnicas de procesamiento y análisis de la informacion	26
2.6 Aspectos éticos en la investigación	26
III. RESULTADOS.....	27
IV. DISCUSIÓN.....	44
V. CONCLUSIONES.....	48
VI. RECOMENDACIONES	50
VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	51
ANEXOS.....	57

RESUMEN

En la presente investigación titulada: “IMPLICANCIAS AL DERECHO AL HONOR EN LAS CUENTAS FALSAS DE FACEBOOK EN SULLANA, 2025”; su objetivo general es Determinar las implicancias al derecho al honor generadas por la creación y uso de cuentas falsas de Facebook en Sullana, 2025. El estudio adoptó un enfoque cualitativo, de tipo básico y nivel de investigación descriptivo, utilizando como técnicas de recolección de datos la Entrevista y el análisis documental normativo. El instrumento principal fue una guía de entrevista aplicada a seis (6) abogados de un estudio Jurídico; complementado con el análisis de norma jurídica como es la Constitución Política del Perú y el Código Penal en lo concerniente al derecho al honor. Entre los resultados se evidenciaron que el uso de cuentas falsas del Facebook vulnera ampliamente el derecho al honor, generando daños emocionales, morales y patrimoniales; así como la distorsión de la reputación y la dignidad, intrínsecamente al derecho al honor, de las personas agraviadas. Así también, se identificaron las limitaciones existentes en el ordenamiento jurídico, dado que el Código Penal y la Constitución Política no establecen expresamente la afectación al derecho al honor en redes sociales, ni mecanismos eficaces para sancionar el anonimato y la difusión masiva de publicaciones difamatorias. Como propuesta, se plantea incorporar un artículo 132-A al Código Penal que regule expresamente las conductas lesivas al honor cometido a través de redes sociales, además de promover la cooperación entre las plataformas digitales y los operadores jurídicos.

Se concluye, que es imperativo reformar las leyes penales para proteger el derecho al honor frente las redes sociales.

Palabras claves: Derecho al honor, cuentas falsas, Facebook, reputación, difamación digital.

ABSTRACT

In the present investigation entitled: "IMPLICATIONS TO THE RIGHT TO HONOR IN FAKE FACEBOOK ACCOUNTS IN SULLANA, 2025"; whose general objective is to Determine the implications to the right to honor generated by the creation and use of fake Facebook accounts in Sullana, 2025. The study adopted a qualitative approach, of a basic type and descriptive research level, using as data collection techniques the Interview and normative documentary analysis. The main instrument was an interview guide applied to six (6) lawyers from a Law firm; complemented by the analysis of legal norms such as the Political Constitution of Peru and the Penal Code concerning the right to honor. Among the results, it was evident that the use of fake Facebook accounts widely violates the right to honor, generating emotional, moral and patrimonial damages; as well as the distortion of reputation and dignity, intrinsically to the right to honor, of the aggrieved persons. Likewise, the existing limitations in the legal system were identified, given that the Criminal Code and the Constitution do not expressly establish the violation of the right to honor on social media, nor do they provide effective mechanisms to punish anonymity and the mass dissemination of defamatory publications. One proposal is to incorporate Article 132-A into the Criminal Code to expressly regulate conduct damaging to honor committed through social media, in addition to promoting cooperation between digital platforms and legal practitioners.

It is concluded that it is imperative to reform criminal laws to protect the right to honor in the face of social media.

Keywords: Right to honor, fake accounts, Facebook, reputation, digital defamation.

Anexo 8: Reporte de Turnitin

AVANCE INFORME DE TESIS ANY Y DANITZA _SUBSANADO 28-10-2025.docx			
ORIGINALITY REPORT			
10%	10%	4%	9%
SIMILARITY INDEX	INTERNET SOURCES	PUBLICATIONS	STUDENT PAPERS
PRIMARY SOURCES			
1	Submitted to POSGRADO Student Paper	5%	
2	Submitted to Universidad Catolica de Trujillo Student Paper	2%	
3	repositorio.unheval.edu.pe Internet Source	1%	
4	hdl.handle.net Internet Source	1%	
5	Submitted to PREGRADO Student Paper	1%	
6	www.monografias.com Internet Source	1%	
Exclude quotes Off Exclude matches < 1%			
Exclude bibliography On			